



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE
HACIENDA LAS FLORES
"COOTRAFLORES"
NIT.892.301.802-9
Personería Jurídica según resolución N° 1867 de Septiembre 23 de 1.986

COOTRAFLORES

- El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

La Cooperativa cierra su ejercicio contable 2017, como se puede evidenciar en los Estados Financieros con un total de las Excedencias Netas por \$ 48.134.438.

Los cuales se colocan a disposición de la Asamblea el 50% de las Excedencias Netas, según lo establece el Estatuto de la Cooperativa en su artículo 106, los excedentes del ejercicio se aplicarán en primer término a revalorización de los aportes de cada asociado de acuerdo a sus aportes.

El otro 50% (\$ 24.067.219.00) de los excedentes son para distribuirlos

Reserva de Protección de Aportes	20%	\$ 9.626.887.00
Fondo de Educación	20%	\$ 9.626.887.00
Fondo de Solidaridad	10%	\$ 4.813.443,00

El otro 50% (\$ 24.067.219.00) se llevará a revalorización de aportes, la cual se calculará como un porcentaje de participación de los aportes, este porcentaje se aplicará a lo que cada socio tenga aportado al 31 de diciembre de 2017.

Se deja constancia de lo aprobado por los Asambleístas en Acta No. 038 de la Asamblea ordinaria general de Asociados del 24 de febrero del año 2018.

- 8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Total, Patrimonio al 31 de diciembre del 2017 **\$ 1.276.985.823,52**

- 9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro.

No Aplica.

- 10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto total percibido, la fecha y la destinación del mismo.

No Aplica.

14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.

No Aplica